

# FE DE ERRATAS

## A LA RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 306-2022-MPT

Pampas, 12 de diciembre de 2022

#### VISTOS:

Solicitud de rectificación de error en la Resolución de Alcaldía Nº 306-2022-MPT, de fecha 18 de enero de 2023, suscrito por el Sra. TATIHANA PACHECO TORRES, Alcalde de la Municipalidad del C. P. de San Jose de Colpa, Distrito de Huachocolpa;

## CONSIDERANDO:

La existencia involuntaria de un error material en la parte resolutiva que forman parte del acto resolutivo se corrige, a solicitud de parte con RUT N° 00000445-2023, quien suscribe la Sra. TATIHANA PACHECO TORRES, Alcalde de la Municipalidad del C. P. de San Jose de Colpa, Distrito de Huachocolpa

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del texto único ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que: "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

#### DICE:

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER al Sr. TATHIANA PACHECO TORRES, identificado con DNI. Nº 71728086, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Jose de Colpa, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, por el periodo de enero 2023 hasta diciembre del año 2026, (.....).

## **DEBE DECIR:**

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a la Sra. TATIHANA PACHECO TORRES, identificado con DNI. Nº 71728086, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Jose de Colpa, Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja -Huancavelica, por el periodo de enero 2023 hasta diciembre del año 2026, (.....).

Pampas, 18 de enero de 2023

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE